



Boletín Epi $\frac{1}{2}$ lógico



HOSPITAL SAN JOSE
Dr. Aldo Lama Morales
Director Ejecutivo

COMITE EDITORIAL

Dr. Edwin Cabrera Robles
Jefe de la Oficina de
Epidemiología Salud
Ambiental y Ocupacional

Dr. Oscar Villanueva Sotelo
Médico adjunto de la oficina

Marco Gutiérrez Camarena
Diseñador Gráfico

Liz Loa Palomino
Digitadora

E-mail:
cyborgio1957@hotmail.com

Página web:
<http://www.geocities.com/cyborgio2002>

Tocando Fondo

AUTONOMÍA: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INFORMATIZADOS

En los últimos años se ha puesto de manifiesto un aumento de la necesidad de proteger la intimidad de las personas, garantizando la protección de los datos informatizados considerados sensibles, entre los que cabe destacar los datos relativos a la salud o a la carencia de ésta. Esta preocupación por la intimidad individual puede entrar en conflicto con el interés por proteger y promover la salud de los mismos individuos y de la sociedad.

La investigación epidemiológica debe acceder a datos sensibles o bien recogidos en muchos casos con otro propósito, conectar diferentes informaciones, realizar encuestas, etc. Por contra, la aparición de normativas de ámbito nacional y supranacional instan a la protección de este tipo de información, percibiéndose como una limitación a la investigación epidemiológica.

La LORTAD tiene por objeto defender la intimidad de los individuos propiciando la confidencialidad de sus datos. Se entiende por protección de los datos individuales el conjunto de controles y limitaciones sobre el tratamiento automatizado de los datos personales. Éste es un derecho que viene expresado también en la Constitución. Sin embargo, ésta también reconoce como bien fundamental la salud de la sociedad, que es donde se enmarcaría la investigación epidemiológica.

Además, en la Constitución se indica la obligación de promocionar la investigación científica y técnica en beneficio del interés general y, en concreto, la Ley General de Sanidad (LGS) reconoce la necesidad de fomentar la investigación médica y la utilización de bases de datos con fines estadísticos, se encuentra enormemente facilitada por la informática.

La protección de los datos de origen estadístico del Instituto Nacional de Estadística (INE) está regulada por la normativa sobre el secreto estadístico, el cual obliga al responsable del "archivo de datos individuales" obtenido a través de actividades propias de los servicios de estadística de la administración pública, a preservar el anonimato. Por tanto, la persona responsable de estos datos tiene una obligación legal que opera como factor limitante de la posibilidad de revelación o difusión. El secreto estadístico constituye, sin embargo, una garantía objetiva para disipar la desconfianza de los ciudadanos respecto a las encuestas y otras consultas que realizan los organismos públicos. Por lo que se ha descrito hasta el momento, dos bienes jurídicamente protegidos, la salud y la intimidad, no deben estar enfrentados y se debería encontrar una solución para poder llevar a cabo estudios epidemiológicos. Las garantías de respeto a la intimidad afectan a todo el proceso de la investigación epidemiológica desde la recogida de información hasta la publicación, si bien el problema central estriba en la informatización de datos individuales. En concreto, los puntos aún conflictivos son: si debe permitirse su almacenamiento, si pueden utilizarse para una investigación datos que han sido recogidos con otra finalidad, si la mera disociación de los mismos constituye una garantía suficiente y establecer qué debe hacerse cuando dicha disociación es incompatible con los fines de la investigación. Recientemente, Casado evidenció el posible conflicto existente entre proteger la intimidad y la salud y propuso una solución: la creación de comisiones independientes que pudieran determinar en cada caso cuál es el principio que debe prevalecer.



Formación en bioética para epidemiólogos

Este apartado se basa en una discusión reciente llevada a cabo por Goodman y Prineas¹. El desarrollo de la investigación epidemiológica y la complejidad de los conflictos éticos con los que a veces tiene que enfrentarse hacen imprescindible la inclusión de formación específica en esta materia en el curriculum de las escuelas de salud pública. Esto se traduce en la necesidad de impulsar la preparación de materiales didácticos y el entrenamiento de profesorado especializado.

Algunas razones que hacen imprescindible este impulso son:

a) el mantenimiento de la confianza de la sociedad en las investigaciones epidemiológicas se basa en la realización de estudios rigurosos, que permitan la aplicación de medidas que eviten o disminuyan la carga de enfermedad en una comunidad. Las investigaciones con problemas metodológicos debilitan el conocimiento científico y la confianza social. Por tanto, al mismo tiempo que existen cursos sobre diseño y análisis epidemiológico deberían existir cursos que profundizasen sobre el punto de vista ético de tales diseños y su vulneración;

b) la inclusión de los aspectos éticos de la investigación en el currículum permitiría aumentar la cantidad y calidad de la investigación sobre este tema, al que tan sólo recientemente se le ha empezado a prestar atención;

c) el compromiso profesional con la epidemiología y la salud pública se puede incrementar cuando se conocen los valores que le dan forma y los conflictos entre valores en competición. Un curso de "Ética y Epidemiología" debería tener, al menos, los siguientes objetivos inmediatos:

- Ayudar a los estudiantes a identificar los conflictos éticos en epidemiología y salud pública.

- Discutir en qué se diferencian o asemejan los conflictos éticos que surgen en epidemiología, con respecto a los que ocurren en otras ramas de las ciencias de la salud.

- Proporcionar una guía sobre cómo tomar decisiones ante los problemas y conflictos éticos.

- Relacionar la investigación científica correcta (en términos éticos y científicos) con la investigación socialmente responsable.

Más detalladamente, un curso de ética y epidemiología debería contener conocimientos sobre:

Filosofía moral y bioética: los estudiantes deberían recibir formación, al menos, sobre las teorías del utilitarismo (que defiende que las acciones correctas son aquellas que producen el mayor beneficio para el mayor número de personas) y las de Kant (que demanda el respeto a las personas como seres independientes y que no se las utilice como medios



para otros fines). El largo conflicto entre estas dos teorías es una fuente inagotable de reflexión y debate moral.

Los principios que ayudan a la toma de decisiones en situaciones de conflicto ético: éstos son autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia. De la discusión de estos principios debería salir alguna guía u orientación práctica sobre cuáles son las consideraciones éticas mínimas que, al menos, se deberían garantizar (por ejemplo, se podría discutir si un criterio mínimo podría ser la autonomía y la minimización del sufrimiento utilitarismo negativo u otras alternativas).

Las teorías del relativismo cultural (cada cultura tiene valores propios y a veces en conflicto con los de otras culturas; también los valores pueden ser diferentes en épocas distintas) en contraposición al universalismo (existen valores que son comunes a todas las culturas) y a la concepción de los Derechos Humanos.

Obligaciones, responsabilidades y estándares de práctica profesional: se deberían transmitir a los epidemiólogos en período de formación los valores compartidos por las sucesivas generaciones de epidemiólogos y salubristas. Se pueden usar ejemplos recientes de sociedades profesionales que han hecho explícitas sus normas de práctica profesional²⁻⁴

Consentimiento informado: determinar cuáles son los criterios para que un consentimiento informado sea válido y en qué circunstancias no será necesario recabarlo.

Comités Éticos de Investigación: para determinar cuándo será deseable la revisión de un protocolo de investigación por un comité y cómo pueden los epidemiólogos participar activamente en ellos.

Intimidad y confidencialidad: ¿En qué condiciones se deben mantener estos derechos y cuándo es social y legalmente posible vulnerarlos? ¿Cómo proporcionar seguridad al almacenamiento de la información?

Riesgos y daños que puede producir la investigación epidemiológica: discutir la noción de “riesgo aceptable”, la necesidad de minimizar el daño y cómo se puede tratar de conseguir diseños de estudios ética-mente “óptimos”.

Patrocinio y conflicto de intereses: cuál puede ser un patrocinio éticamente inapropiado, qué obligaciones tiene el investigador con el patrocinador y qué constituye un conflicto de intereses.

Comunicación, publicación, propiedad intelectual y educación: responsabilidad a la hora de comunicar resultados de una investigación, obligación de publicar los resultados, propiedad intelectual de los datos, papel de los medios de comunicación a la hora de difundir información sobre aspectos de salud pública.



El profesional de la epidemiología como testigo en procesos legales: se debería discutir la necesidad de conocer de qué intereses depende o defiende un epidemiólogo cuando actúa como experto en procesos legales (gobierno, empresas, organizaciones de consumidores o proteccionistas, etc.). Los temas que aquí se han entresacado pueden formar parte de un curso habitual de ética y epidemiología en las escuelas de salud pública. Además de esta oportunidad académica existen otras formas complementarias de formación, como son los cursos de postgrado en las facultades de medicina y los encuentros periódicos de las sociedades científicas específicas. Esta última vía ha sido utilizada en la Sociedad Española de Epidemiología en sus encuentros anuales de 1995 y 1996.

MANIPULACIÓN DE DATOS Y RESULTADOS

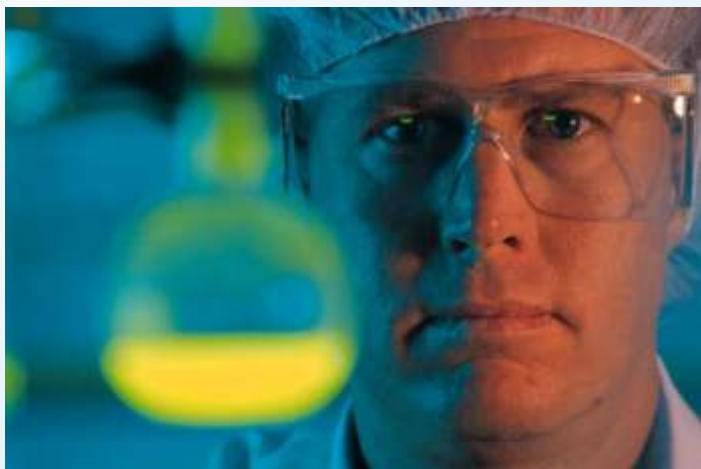
El objetivo de toda investigación es conseguir resultados válidos. Además, existe el acuerdo tácito de que los datos sobre los que éstos están basados puedan ser sometidos a verificación independiente por parte de otros investigadores, en el caso de que lo consideren oportuno. En general, se consigue este objetivo al utilizar los estándares científicos habituales (tests estadísticos de significación, ensayos controlados doble ciego, cuestionarios previamente validados, etc.) y mediante la comunicación de los métodos y resultados en la prensa científica con sistema de revisión por pares. Los investigadores tienen la responsabilidad de ser especialmente claros sobre los métodos que han utilizado al recoger y analizar la información. Esto no excluye el que se puedan utilizar métodos que posteriormente sean superados. Pero, mientras la comunicación de métodos y resultados sea transparente, el investigador puede ser rectificado de su error, más nunca acusado de conducta éticamente reprochable. Ser consciente en cada momento del posible límite o falibilidad de los instrumentos de medida disponibles es un poderoso acicate para el sano escepticismo que debe acompañar a la interpretación de datos experimentales u observacionales.

VALORES Y OBJETIVIDAD CIENTÍFICA

El investigador aporta a su trabajo, aparte de aspectos que escapan a la descripción racional, como son la intuición, creatividad o curiosidad, el rigor de su método, los conocimientos adquiridos y una particular forma de entender el mundo como consecuencia de sus experiencias e intereses individuales, así como los compartidos por el grupo en el que se ha desenvuelto. Estas influencias pueden ser filosóficas, religiosas, culturales, económicas o políticas e influir en su forma de interpretar los datos, seleccionar los problemas a investigar, relacionarse con los demás investigadores e intercambiar información. La investigación científica mantiene un nexo empírico con el mundo físico, biológico y social que limita la posible influencia de los valores individuales o grupales en la ciencia. Por otra

parte, los propios mecanismos de replicación, validación y crítica, a los que se somete cualquier investigación científica, hacen que, antes o después, se rectifiquen las desviaciones del mundo tal y como se manifiesta.

Es útil ser consciente de los valores que conforman el propio universo y, a través de la autocritica, tratar de conocer a qué condicionamientos se puede haber sometido el propio trabajo, utilizando este autoconocimiento no como una limitación, sino como un impulso para tratar de llegar más lejos. Puede aparecer parcialidad cuando existe una desviación debida a la inclusión de determinados valores o creencias, de la exactitud, objetividad y equilibrio en el juicio sobre los resultados de una investigación y no mera-mente cuando se realiza una distorsión inadvertida de los hechos.



CONFLICTO DE INTERESES

Como conflicto de intereses se entiende aquella situación en la que el juicio de un profesional concerniente a su interés primario (v.g. la integridad de una investigación) tiende a estar influido por un interés secundario (v.g. beneficio económico) ⁵. En estas ocasiones, las expectativas habituales de alcanzar objetividad e imparcialidad pueden estar comprometidas. Siguiendo a Camí ⁶, que realiza una cuidadosa revisión del tema, para el análisis de un conflicto de intereses, el procedimiento a seguir es diferente al de la bioética, donde diferentes principios pueden competir por su prioridad, ya que aquí ningún otro interés debe dominar al principal.

Las investigaciones son, a veces, financiadas por agencias e instituciones gubernamentales o privadas que, al mismo tiempo, dan empleo a los investigadores. En el área ocupacional y medioambiental existen grupos de intereses especiales que pueden entrar en conflicto: empresarios, sindicatos, agencias o empresas gubernamentales, grupos de consumidores, etc. Si los investigadores trabajan para alguno de estos grupos, les puede ser difícil evitar presiones que puedan llegar incluso a distorsionar la interpretación de los resultados.

Algo similar puede ocurrir al probar nuevos medicamentos o nueva tecnología médica. Por el mero

hecho de su situación de empleo, un investigador que trabaje para la industria, la universidad o el gobierno, no se encuentra en situación de conflicto de intereses. Sin embargo, puede existir un conflicto siempre que las obligaciones o intereses personales del investigador para situarse dentro de la empresa, mantener su puesto de trabajo o desarrollar sus expectativas profesionales comprometan la objetividad e imparcialidad que de él se espera. Los investigadores deberían hacer explícitos sus actuales y potenciales intereses económicos y su participación financiera (o percepción de honorarios), en empresas que promuevan investigación biomédica ⁷. Esta es la principal medida para evitar conflictos ^{5,8}. Al mismo tiempo, se debería evitar participar en investigaciones donde existan conflictos de intereses con colaboradores o patrocinadores. Algunas instituciones que se dedican a la investigación ⁶, así como los consejos editoriales de las revistas que la publican ⁹, suelen tener normas para actuar en caso de conflicto de intereses que comprometan la integridad del proceso investigador. Es necesario que estas normas se conozcan y se mantengan. En el caso de intervenciones que se lleven a cabo para modificar las conductas de riesgo en grupos de población puede parecer que existe un conflicto de intereses entre las personas que no desean cambiar su conducta y los investigadores, que creen que deberían hacerlo por el bien de su salud. Sin embargo, éste no es un conflicto de intereses real, siempre que el investigador se mueva interesado por la mejora de la salud de las personas y de acuerdo con las evidencias científicas más consolidadas.

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

La investigación no es una experiencia individual, sino que se basa en compartir los conocimientos aceptando unas convenciones preestablecidas. Dos de estas convenciones son las publicaciones científicas y la revisión por pares. El objetivo final es facilitar la comunicación ágil de resultados contrastados, al mismo tiempo que se garantiza la propiedad intelectual de los hallazgos. En general, el investigador que recibe el mayor crédito por el hallazgo es aquel que publica en primer lugar, no el que primero realiza el descubrimiento. La publicación es, por tanto, una suerte de recompensa que recibe el investigador por hacer públicos sus hallazgos.

En el caso de que el descubrimiento pueda ser económicamente rentable, el proceso de difusión se mantiene, al mismo tiempo que se aseguran los derechos de autor gracias al registro de patentes. De los autores se espera, una vez publicada una investigación, que compartan tanto los datos como, ocasionalmente, los materiales de la investigación con otros investigadores que pudieran demandarlos. Muchas sociedades científicas, revistas especializadas e instituciones investigadoras tienen regulada esta accesibilidad y un investigador que no responda a solicitudes de este tipo será visto, posiblemente, con recelo por el resto de sus compañeros.

Aunque el método más habitual de comunicación científica contrastada son las publicaciones con revisión por pares, cada vez se hacen más comunes otras formas: posters, abstracts, comunicaciones, libros de ponencias, conferencias invitadas, etc. Además, los sistemas informáticos a través de listas de discusión y otros medios, también pueden hacer



más rápido el proceso de difusión de resultados. Pero no hay que olvidar que si estas prácticas esquivan los mecanismos de control habituales (revisión por pares) existe el riesgo de que se debiliten los mecanismos de control de difusión válida de información, que tan bien han funcionado hasta ahora.

AUTORÍAS Y ASIGNACIÓN DEL MÉRITO

La asignación del mérito correspondiente a la persona que ha llevado a cabo un descubrimiento está basada en el principio de justicia.

Hay tres formas de reconocer el mérito: listado de autores, agradecimiento y referencias bibliográficas. Pueden existir conflictos en cualquiera de ellas. La investigación es, cada vez más, una empresa colaborativa. El número de autores implicados en cualquier trabajo reciente supera en mucho a los que firmaban artículos en la primera mitad de este siglo. Este cambio conlleva grandes ventajas: la posibilidad de colaborar con diferentes investigadores de centros de todo el mundo, pertenecientes a diferentes especialidades. Al mismo tiempo aparecen dificultades cada vez mayores en decidir el número de autores y el orden de aparición en la publicación. Dependiendo de qué rama de la ciencia se esté existe cierta variabilidad en cómo se referencia a los autores. Así hay áreas en las que el primer autor es el que ha contribuido de una forma más decisiva o el investigador más prestigioso, mientras que, a veces, el líder del proyecto se sitúa en último lugar. En algunas situaciones, los jefes de área o profesores aparecen en cualquier trabajo que se haga en su departamento, mientras que en otras apenas aparecen. La mejor recomendación sería llevar a cabo, cuanto antes mejor, una discusión abierta y sincera de los diferentes puntos de vista y de cómo llegar a un consenso. Esta discusión puede evitar problemas posteriores mediante la revisión de los aspectos éticos y las políticas de investigación. En ellas se deben hacer explícitos los criterios de autoría además de que, si se dejan escritas, servirán para facilitar el recuerdo de los que estén incorporados y familiarizarán a los que se incorporen con las reglas pactadas (qué derechos y obligaciones tienen). Cuando los participantes en una investigación están a diferentes niveles en sus carreras profesionales

(estudiantes, profesores, doctorados, investigadores experimentados) pueden aparecer problemas de autoría. En general, existe consenso de que el mayor crédito lo debe recibir la persona que diseñó el proyecto y lo puso en marcha, aunque el hallazgo más relevante lo haya realizado otra persona

que se integró también al proyecto, independientemente del grado de desarrollo de su carrera. Lo contrario también es aplicable. Si un estudiante en período de formación hace una contribución destacada a un proyecto debe recibir el mérito apropiado. En ocasiones se incluyen como autores personas que no han tenido ninguna contribución con el trabajo. Esta práctica diluye el mérito que, en justicia, corresponde a otras personas, aumentando inmerecidamente los currículos de los autores "fantasma". Algunas revistas científicas tratan de evitar esta situación haciendo firmar la carta de presentación del trabajo a cada uno de los autores. Y una vez realizadas las correcciones del original, de nuevo deben incluirse todas las firmas, en un intento de que todos los autores se responsabilicen tanto del éxito del trabajo como de sus errores, si en el futuro se detectaran. En este sentido, todos los autores son responsables de la totalidad de lo que firman.

Las referencias o citas bibliográficas son una forma clara de reconocer el trabajo de otros, de remitir al lector a fuentes adicionales de lectura o de reconocer resultados conflictivos con investigaciones previas. Además sirven para proporcionar apoyo a los puntos de vista expresados y sitúa el trabajo en el contexto científico adecuado. Si no se cita adecuadamente a los autores correspondientes falla el sistema de recompensa más importante que tiene la ciencia y se puede afectar el sistema de financiación, de promoción profesional y de incentivos. Una persona que de forma sistemática no concede el mérito debido a otros investigadores puede llegar a encontrarse aislado en el mundo científico y perjudicar seriamente su propia reputación.

ERRORES EN LA INVESTIGACIÓN

Los resultados de una investigación científica han de verse siempre como provisionales.

En la ciencia no se puede probar de forma concluyente la certeza de una teoría, más bien una teoría se mantiene vigente porque con el nivel de conocimientos existentes no puede ser refutada. En este contexto, todos los resultados son susceptibles de error. Además hay que contar con los errores humanos debidos a los límites de la propia capacidad humana y de los recursos

y tiempo disponibles. En general, si tras publicar un trabajo científico se detecta un error, los resultados no coinciden con los de otras investigaciones o existen interpretaciones discrepantes, el sistema que se sigue es el de enviar una carta al director de la publicación exponiendo las bases de la discrepancia. Estas cartas, una vez aceptadas, se publican muy rápidamente y se consideran como una petición de aclaración a los autores del trabajo original. Estos pueden contestar avanzando en la discusión o no. Cuando se detecta un error, la mejor contribución¹⁰ que se puede hacer a la ciencia es re-conocerlo públicamente y con rapidez. Esta actitud se recibe con agrado por los demás investigadores. Los errores cometidos por un trabajo descuidado son más difíciles de justificar, puesto que se apartan de los estándares requeridos para el trabajo científico. Además de perjudicar la reputación del investigador y el trabajo de otros investigadores, esta actitud pone en riesgo la confianza de la sociedad en la tarea investigadora. Uno de los motivos aducidos para un trabajo de baja calidad puede ser las presiones para publicar. Asociado a ello está el fraccionamiento del trabajo en lo que se ha venido a llamar “mínimas unidades publicables” o publicación “salami”. Es importante recordar que sacrificar la calidad de las publicaciones por su número es un arma de doble filo. Una elevada lista de publicaciones no puede compensar la reputación de descuido y la comunidad científica puede llegar a juzgar con escepticismo el conjunto entero de las publicaciones elaboradas. En este sentido, algunas instituciones han tratado de establecer mecanismos de control, poniendo un tope al número de publicaciones valorables, tanto para la consecución o promoción laboral como para la obtención de fondos para financiar proyectos.



CONDUCTA INAPROPIADA

Los errores en investigación científica pueden ser involuntarios o por descuido. Pero existe otra forma más grave de desviaciones en la conducta investigadora, como cuando los errores se cometen conscientemente con voluntad de engañar. Dentro de este tipo de conductas está la fabricación de datos, la falsificación de resultados y el plagio. Este tipo de conductas es una seria amenaza para el proceso de

investigación científica y, por pequeñas que sean sus repercusiones, se deben considerar como desviaciones graves, ya que lo que se cuestiona aquí es el consenso tácito de cómo debe ser la integridad de la conducta investigadora. Esta integridad, aceptada por la sociedad, permite a los investigadores un considerable margen de libertad para investigar y para autorregularse.

Mientras gran parte de los problemas éticos que pueden surgir dentro de la labor investigadora pueden ser resueltos, bien mediante el sistema de revisión por pares bien por sanciones administrativas o evaluaciones por comités independientes, el comportamiento incorrecto trasciende más allá de la comunidad científica y puede dañar tanto a personas ajenas al mundo científico (pacientes que reciben un tratamiento erróneo) como limitar los fondos para la investigación o atraer la atención de aquellas personas que desean socavar los fundamentos de la ciencia. El comportamiento incorrecto, además de ser juzgado severamente por la comunidad científica y las instituciones implicadas, suele también serlo por los tribunales judiciales y los medios de comunicación.

Las instituciones que han vivido situaciones de comportamiento incorrecto suelen seguir una serie de pasos. En primer lugar recoger información a través de una investigación formal de los hechos, posteriormente juzgar el comportamiento desviado, para, finalmente, establecer sanciones en el caso de que los hechos las justifiquen. Otras situaciones donde puede existir comportamiento erróneo son: encubrir comportamientos incorrectos, realizar murmuraciones o alegaciones maliciosas sobre conductas desviadas de terceros, etc. Se puede hacer extensiva a las ofensas sexuales, malversación de los fondos de la investigación, negligencias graves en la actividad profesional, intentar hacer fracasar materialmente las investigaciones de otros o la vulneración de las normas institucionales de investigación.

Las instituciones afectadas deben dar una respuesta clara a estos problemas y, si es necesario, aplicar sanciones administrativas o llevar el caso a los tribunales de justicia.

RESPUESTA A LOS ABUSOS DE LOS ESTÁNDARES ÉTICOS

Una de las situaciones más difíciles que se le puede presentar a un investigador es enfrentarse a una conducta científicamente in-correcta por parte de un compañero. Mientras es natural la intención de no intervenir, en general puede llegar un momento en que se sea consciente de la obligación moral de hacerlo.

Las consecuencias de inhibirse pueden perjudicar al propio trabajo, al de los demás colaboradores científicos, a la institución que puede ser sometida posteriormente a rígidos controles y a un descenso en sus fuentes de financiación y a la confianza que la opinión pública pueda tener sobre la ciencia en general y sobre la institución y sus investigadores en particular.

A pesar de estas repercusiones manejar una situación de comportamiento incorrecto es sumamente difícil. A

veces, la denuncia manteniendo el anonimato es posible; en la mayoría de las ocasiones, no lo es y las consecuencias de revelarlo pueden afectar tanto al denunciante como al denunciado. Cualquier acusación de comportamiento incorrecto es muy grave y debería reflexionarse muy seriamente antes. Si la situación se maneja con torpeza, las alegaciones de mala conducta pueden afectar a mucha más gente de la que sería estrictamente necesario. En general, ante un problema de estas características existen varias maneras de actuar. En un primer momento, la discusión en privado con algún investigador accesible y con sólida reputación puede cambiar el enfoque del problema.

En las universidades se pueden obtener sugerencias sobre cómo proceder de los directores de tesis, los jefes de departamento y otros investigadores experimentados.

Más seria es la situación cuando se decide formalizar la queja por escrito. Una acusación formal de comportamiento incorrecto debe ser cursada por las instituciones y puede tener consecuencias devastadoras para la persona acusada. Por tanto, la recomendación general es reflexionar de la forma más objetiva e imparcial antes de actuar. Algunas instituciones investigadoras o financiadoras requieren que los receptores de ayudas hayan establecido procedimientos para resolver situaciones poco éticas. Estos procedimientos

suelen incluir el tratamiento justo para el acusado, la coordinación con las agencias financiadoras en el caso de sanciones y estrictas normas sobre la confidencialidad y difusión de la información. Algunas universidades e instituciones americanas han nombrado la figura del *ombudsman* o defensor de la integridad científica (o cualquier otro sinónimo), disponible para discutir los posibles problemas en un clima de absoluta confidencialidad y confianza.

Existe un extenso trabajo sobre la situación de comportamiento incorrecto en los centros investigadores de Estados Unidos¹¹.

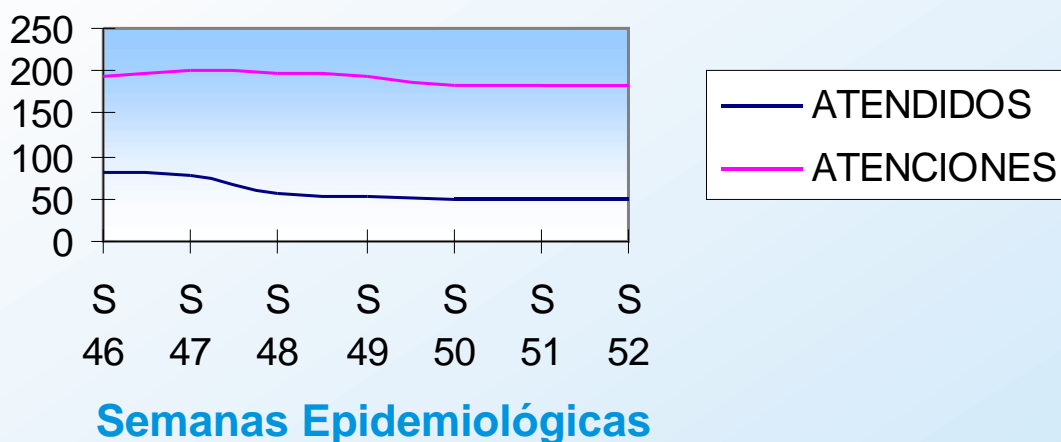
También, como ya se ha referido anteriormente, algunas sociedades científicas²⁻⁴ han expresado sus normas para que la investigación sea adecuada. El funcionamiento actual de la investigación somete a sus actores a múltiples presiones al necesitar atraer fondos y estudiantes cualificados, al mismo tiempo que dedicar una parte sustancial del tiempo a la investigación o a la docencia. Las fuentes de financiación privadas pueden suponer más tensiones aún. Todas las partes implicadas tienen la responsabilidad de reconocer y dar respuesta a estas presiones. Por ejemplo, las diferentes instituciones deben responder a estas presiones revisando sus propias políticas, promoviendo el conocimiento de los fundamentos éticos de la investigación y las reglas que los investigadores deben asumir. Al mismo tiempo, los investigadores han de ser conscientes de cómo las decisiones que tomen ante conflictos éticos pueden llegar a influir en su carrera profesional y reputación.

Referencias Bibliográficas

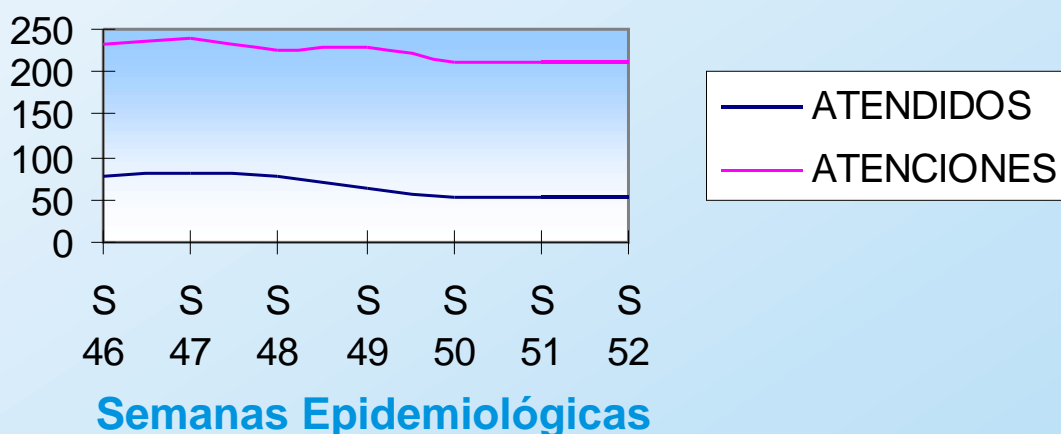
1. Goodman KW and Prineas RJ. Towards an ethics curriculum in epidemiology. En: Coughlin SS, Beauchamp TL (eds). Ethics and epidemiology. New York: Oxford University Press;1996.p.290-303.
2. Olsen J, Bolumar F, Tormo MJ, Barros H, Skjaerven R, Osler M, for the IEA European Epidemiology Group. Good Epidemiology Practice (Proper Conduct in Epidemiologic Research). European EpiMarker 1997;(octo-ber):1
3. Andrews, EB, Avorn, J, Bortnichak, EA et al. Guidelines for Good Epidemiology Practices for drug, device, and vaccine research in the United States. Boston: International Society for Pharmacoepidemiol;1996.
4. Guidelines for Good Epidemiology Practices for occupational and environmental epidemiologic research. The Chemical Manufacturers Association's Epidemiology Task Group. J Occup Med 1991;33:1221-9.
5. Thompson DF. Understanding financial conflicts of interest. N Engl J Med 1993;329:573-6.
6. Camí J. Conflicto de intereses e investigación clínica. Med Clin (Barc) 1995;105:174-9.
7. Witt MD, Gostin LO. Conflict of interest dilemmas in biomedical research. JAMA 1994;271:547-51.
8. Rothman KJ. Conflict of interest. The new McCarthyism in science. JAMA 1993;269:2782-4.
9. International Committee of Medical Journals Editors. Conflict of interest. Lancet 1993;341:742-3.
10. Coughlin SS, Beauchamp TL. Historical foundations. En: Coughlin SS, Beauchamp TL (eds). Ethics and epidemiology. New York: Oxford University Press; 1996.p.5-23.
11. National Academy of Sciences, National Academy of Engineering, and Institute of Medicine (editors). Responsible Science. Ensuring the integrity of the research process. Washington, D.C.: National Academy Press;1992.

INFORME DE ATENDIDOS Y ATENCIONES SEGÚN GRUPO DE EDADES

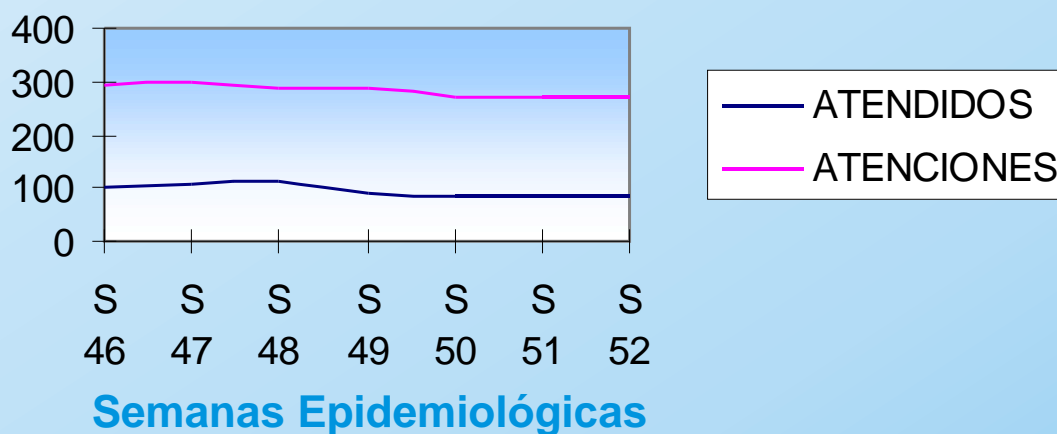
Menores de 1 año



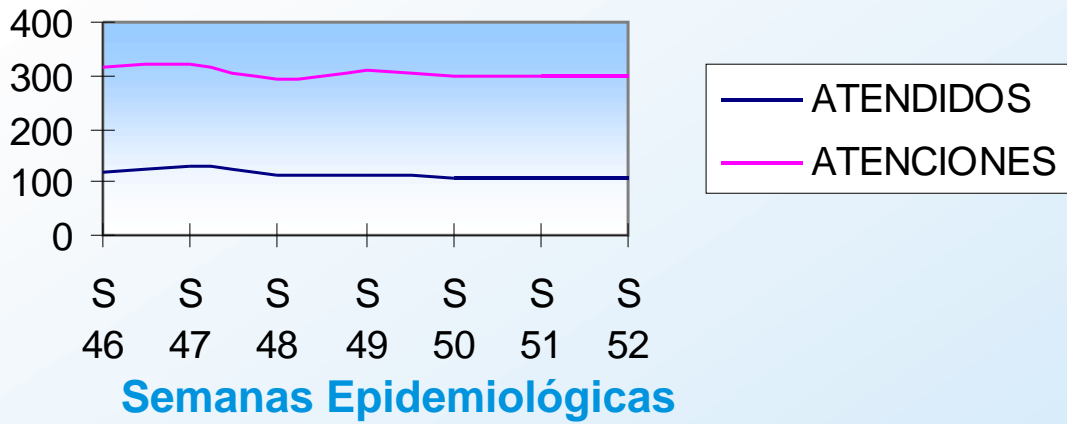
De 1 - 4 años



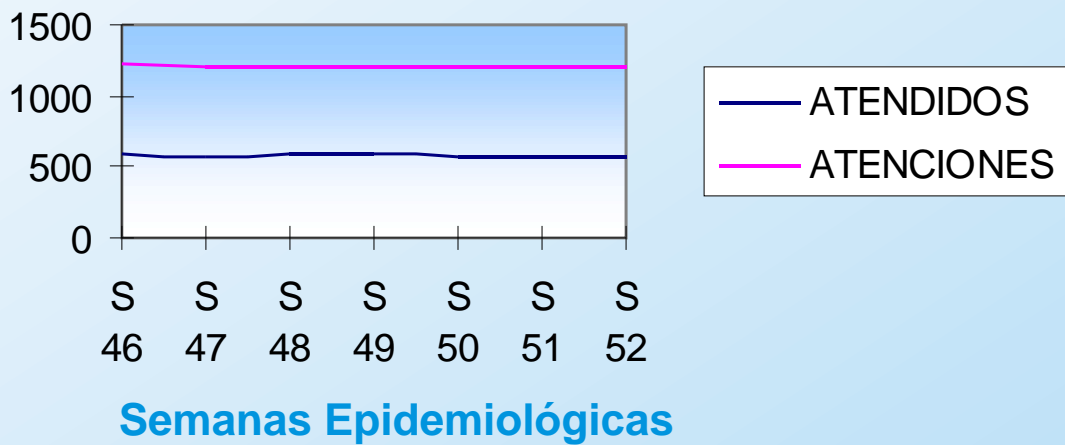
De 5 - 14 años



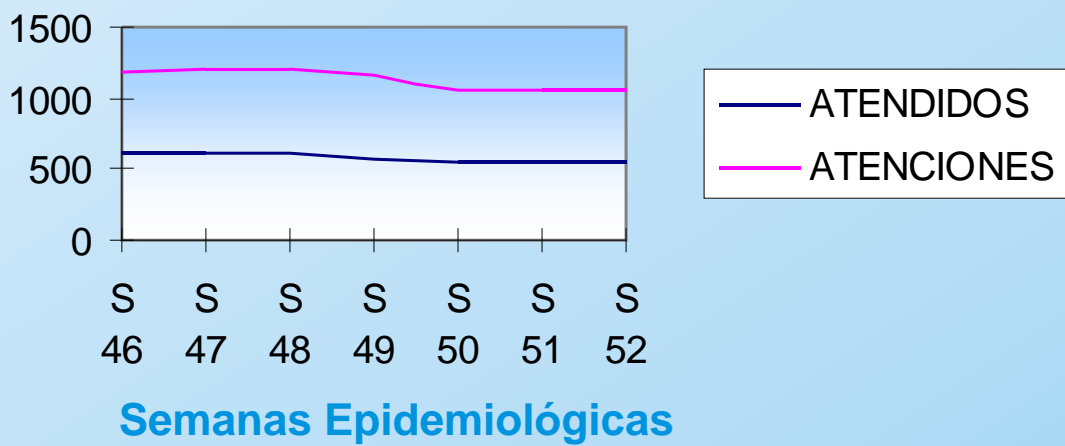
De 15 - 19 años



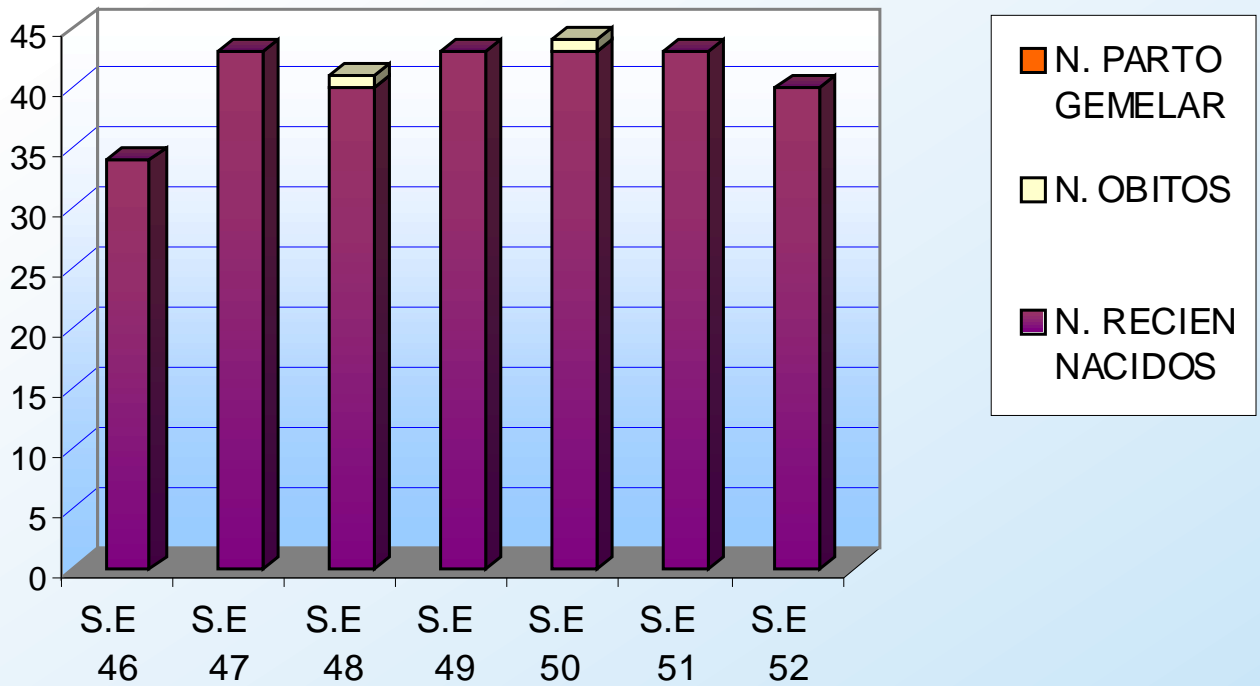
De 20 - 49 años



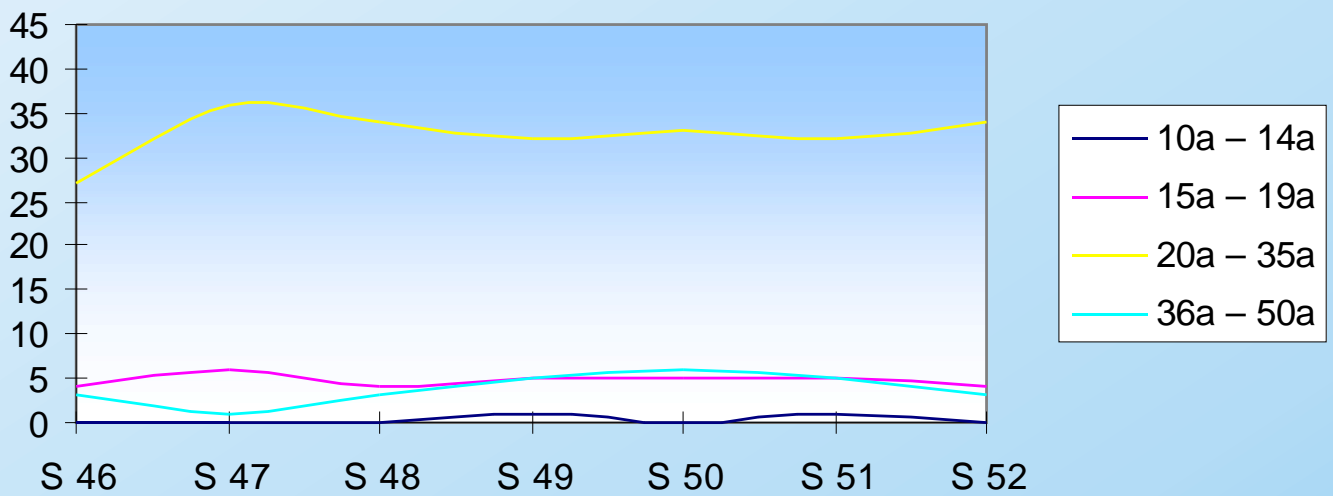
De 50 a más años



Recién Nacidos Programa Materno Perinatal



Atendidos en Programa perinatal por grupo de edad y Semana Epidemiológica

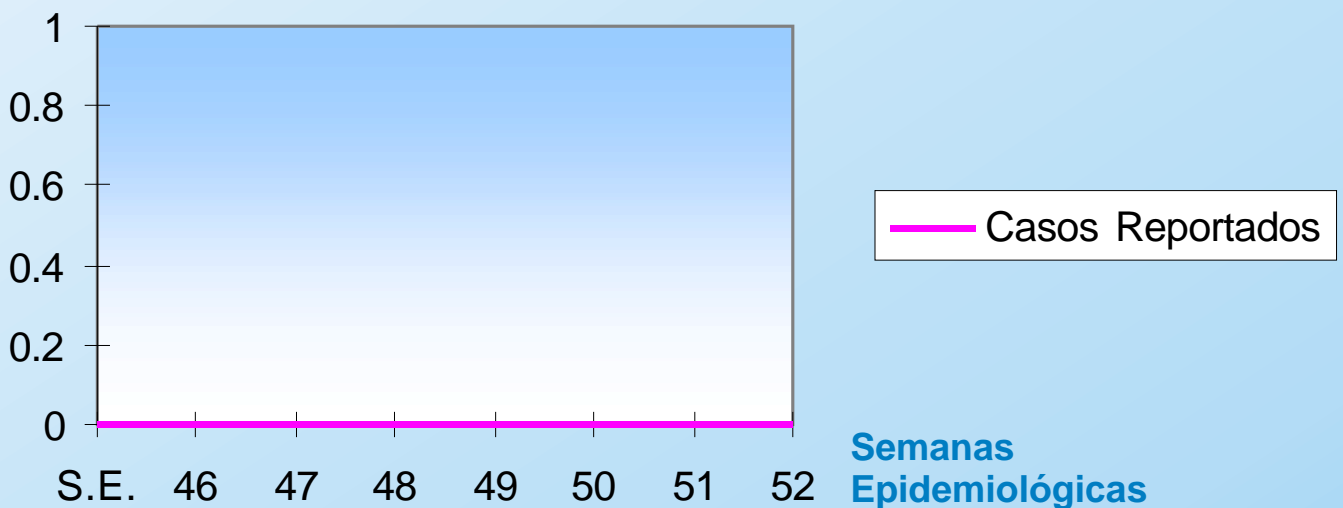


REPORTE SEMANAL DE VIGILANCIA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIBLES, BIOSEGURIDAD Y/E INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS

Reporte individual inmediato y consolidado semanal de los siguientes casos de Notificación:

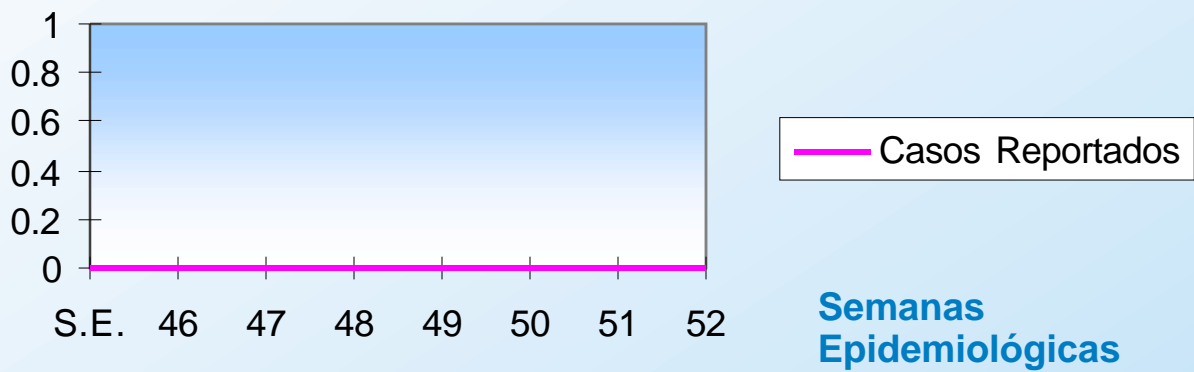
DENGUE CLASICO	TOS FERINA	BARTONELOSIS
DENGUE HEMORRAGICO	SIND. RUBEOLA CONGENITA	TIFUS EXANTEMATICO
FIEBRE AMARILLA	MENINGITIS TBC	CHAGAS
DIFTERIA	RABIA URBANA SILVESTRE	LEISHMANIASIS CUTANEA
TETANOS	RABIA HUMANA	LEISHMANIASIS MUCOCUTANEA
TETANOS NEONATAL	MENINGITIS MENINGOCOCICA	HEPATITIS "B"
SARAMPION	SIFILIS CONGENITA	PESTE
PARALISIS FLASIDA	MORTALIDAD MATERNA	OFIDISMO

Enfermedades de Notificación Obligatoria



REPORTE SEMANAL DE VIGILANCIA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIBLES, BIOSEGURIDAD Y/E INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS

Accidentes por cortopunzantes en personal de salud intrahospitalario



Infecciones Intrahospitalarias

